



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 4 DE JULIO DE 2.013.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. José Manuel Pazo Haro, D. Antonio Palacios Terrón, Dña. Purificación Martín Vallejo, Dña. María Matilde Raya Moles, D. Antonio Rodríguez Padial, D. José Agustín Melguizo Rodríguez, D. Pablo Elías Valdés Ríos, Dña. Guiomar Molina García, D. Manuel Megías Morales, Dña. Antonia Fernández García, Dña. María José Melguizo Castilla y D. Gabriel Montoro Liranzo. No asiste D. José Antonio Puerta Alarcón. Asiste el Interventor Municipal D. Juan- José Monedero Navas y la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DÍA

1.- CONCERTACIÓN "OPERACIÓN DE TESORERÍA 650.000 €.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (DESDE EL Nº 288 AL 307 AMBOS INCLUSIVE)

3.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.-CONCERTACIÓN "OPERACIÓN DE TESORERÍA DE 650.000€

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros corporativos, si se abre turno de intervenciones.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que el grupo municipal socialista votará a favor de la concertación de la operación de tesorería.

Toma la palabra D. Agustín Melguizo Rodríguez, manifestando que la única opción posible, era la renovación de la operación.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que se va a formalizar una operación de 650.000 € que procede a sustituir al préstamo ICO que se concertó el pasado año, que a su vez cubría una operación de tesorería de equipos de gobierno anteriores... Considera que es necesario eliminar esta operación, en cuanto sea posible, porque se han sufragado este año 40.000€ en concepto de intereses que es "tirar dinero ", que podría destinarse a realizar las



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

inversiones que se incluían en su programa electoral y cuya materialización exige la oposición con tanta insistencia.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación. **El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal, por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12) adopta el siguiente Acuerdo:**

PARTE DISPOSITIVA

Ante las dificultades económicas por las que atraviesa la Tesorería de este Ayuntamiento y siendo necesario proceder a la cancelación del préstamo a corto plazo suscrito con Banco Mare Nostrum por importe de 650.000,00€.

Visto que se pone en conocimiento de Banco Mare Nostrum la posibilidad de renovar éste y, una vez iniciados los trámites oportunos se informa por parte de la entidad bancaria la imposibilidad de concertar un Préstamo ICO liquidez a un año con liquidación al vencimiento por el 100 % del importe actual (650.000,00€); siendo la única opción que se señala desde la entidad la concertación de una Póliza de Crédito,

ACUERDO

PRIMERO. La concertación de una póliza de crédito por importe de 650.000,00€, para poder cancelar el préstamo a corto plazo ICO liquidez 2012, con las siguientes condiciones:

1. Importe: 650.000,00€
2. Garantía: Sin garantía específica.
3. Plazo vencimiento: 12 meses.
4. Interés de salida: 6,50%.
5. Liquidación de intereses: Semestral (Periodicidad revisión: Fijo)
6. Amortización: A vencimiento.
7. Comisión de apertura: 0,50%.
8. Comisión de estudio: 0,00 %
9. Comisión de cancelación: 0,00%
9. Otras condiciones:
 - Intervención ante Notario.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- Cancelar préstamo a corto plazo nº 5016630003 (C.C.C. 4873058 11 5000025829, límite 650.000€ y vencimiento 10/05/2013), liquidando las demoras al tipo nominal resultante en la operación propuesta.

- Todas las cuentas y depósitos de efectivo y valores que el acreditado tenga o pueda tener en Caja Granada que figure como titular único o indistinto, quedan afectas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; pudiendo Caja Granada compensar y garantizar entre si dichas cuentas y depósitos. La compensación para los saldos en efectivo se realizará directamente, para las imposiciones a plazo fijo se autoriza a Caja Granada a cancelarlas anticipadamente. Para los valores se faculta a Caja Granada a proceder a su realización, según cláusula redactada por Asesoría Jurídica.

SEGUNDO. Que vistos los informes emitidos por Secretaria e Intervención se apruebe la operación de tesorería indicada con las condiciones señaladas, autorizando al Sr. Alcalde a concertar la operación de tesorería en los términos señalados así como a la firma de cuantos documentos se deriven de la operación.

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA (DESDE EL N° 288 AL 307 AMBOS INCLUSIVE)

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las resoluciones desde el nº 288 a 307 ambas inclusive.

3A.- MOCIONES: ASUNTOS DE URGENCIA:

Adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

A continuación el Sr. Alcalde expone las razones que justifican la urgencia. Sometida la urgencia a votación, es ratificada por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros corporativos, si se abre turno de intervenciones.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que el Sr. Interventor en su informe manifiesta su disconformidad con algunos aspectos procedimentales. No obstante, es obvio



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

que la suscripción del convenio supone un importante ahorro para el Ayuntamiento, razón por la que votarán a favor, primando esto sobre otras cuestiones.

Toma la palabra Agustín Melguizo Rodríguez indicando que el Ayuntamiento tiene la obligación de hacer efectivos sus débitos.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que agradece el voto a favor del grupo socialista conforme los intereses del Ayuntamiento, en otras ocasiones no han actuado así. Ciertamente el convenio permite un descuento muy importante.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12) adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PARTE DISPOSITIVA

Visto el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Vista la necesidad de adherirse a dicho Convenio para beneficiarse de sus bonificaciones y regularizar la deuda que este Ayuntamiento mantiene con la SGAE, así como alcanzar un plan de pagos que permita, según las disponibilidades de la Tesorería Municipal, la cancelación de dicha deuda.

Vista la fiscalización de Intervención, así como lo establecido en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 82.3 y art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, se propone al Pleno la adopción del siguiente

PRIMERO: Adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada) al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

SEGUNDO: Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal, para la firma del documento de adhesión que se transcribe a continuación (Anexo I), así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio.

---" ANEXO I



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Documento de adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

D. José Pazo Haro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 4 de julio de 2013 y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión, así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido del Convenio de Colaboración suscrito entre la FEMP y la SGAE y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados del mismo, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada a la firma del correspondiente contrato según la modalidad de uso afectada, cuyos modelos figuran como Anexo II del Convenio, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- En los espectáculos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada, se observarán todas las obligaciones previstas en el epígrafe 1 de las TARIFAS, que se encuentran contenidas en el Anexo III del Convenio, y que forman parte del mismo.

TERCERA.- Para la aplicación de las bonificaciones previstas en el Acuerdo Quinto del Convenio, practicables sobre las tarifas correspondientes a los actos organizados por el Ayuntamiento a los que el público pueda acceder gratuitamente, será condición indispensable la presentación de la certificación acreditativa del presupuesto de gastos destinado a la celebración de cada acto o espectáculo susceptible de bonificación.

CUARTA.- La presente adhesión al Convenio SGAE / FEMP comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración será indefinida. " - - -

Acto seguido el Alcalde declaró adoptado el acuerdo -----

3 B.- MOCIONES: ASUNTOS DE URGENCIA: SUBSANACIÓN PARCIAL DE LAS DEFICIENCIAS DEL PGOU DE DÚRCAL INDICADAS POR COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA EN EL ACUERDO DE FECHA 14/09/2007 (EXPEDIENTE URBANISMO 1049/2006) EN RELACIÓN AL SUELO INDUSTRIAL)

A continuación el Sr. Alcalde expone las razones que justifican la urgencia. Sometida la



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

urgencia a votación, es ratificada por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12).

A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los miembros corporativos, si se abre turno de intervenciones.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Megías Morales exponiendo que esperaba que el Sr. Alcalde tras reflexionar hubiera decidido aplicar la legalidad vigente en el orden de las intervenciones; Correspondiendo en primer lugar al equipo de gobierno y no a la inversa.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que le permite al Sr. Megías Morales, hablar en este mandato todo lo que a él, no se le permitió hablar en el mandato anterior.

(Se suscita polémica entre el Sr. Megías y el Sr. Alcalde)

Expone el Sr. Megías Morales, indicando que se eleva a pleno la aprobación inicial de subsanación parcial del PGOU, en lo referente al suelo industrial. Continúa su intervención manifestando que el grupo municipal socialista votará a favor, pero en su opinión algunos aspectos del documento constituyen un error. En concreto los referentes a la eliminación del suelo industrial de Marchena y el restante del Romeral, concentrando la propuesta en la parte Sur del municipio lindando con Nigüelas. En su opinión ampliar el Romeral, sería una buena idea, porque dispone de todas las infraestructuras. El documento debe someterse a información pública y en esa fase se pueden realizar alegaciones y por tanto las correcciones oportunas. Finaliza indicando que debido a la premura, no han podido estudiar a fondo el documento dado que se lo remitieron ayer. No obstante, considera que debiera incluirse San Blas con suelo ordenado, siempre y cuando técnicamente sea factible.

Contesta el Sr. Alcalde indicando "Cuánto sabe el Sr. Megías de urbanismo y que poco ha hecho por este municipio".

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando que el municipio no puede continuar, como hasta ahora, sin disponer de suelo industrial. La propuesta presentada implica la disponibilidad de 107.000 m², y a diferencia de "otros", la actuación ha sido negociada con la Delegación con carácter previo evitando sucesos anteriores en los que se denegaron las actuaciones presentadas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que no se ha reducido el suelo industrial en este documento, porque el PGOU no estaba aprobado definitivamente en cuanto al suelo industrial, por tanto no se están limitando derechos. Se está aplicando el sentido común y las leyes, quizás se pudiera ampliar el Romeral, pero creemos que deben regularizarse las instalaciones deportivas y quizás actualmente se dispondría de una piscina cubierta. En



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

consecuencia, cuando usted gobernaba, en ocasiones, se excepcionaba la ley y se carecía de sentido común. Continúa indicando que el equipo de gobierno anterior actuaba a “salto de mata”, y por ello se han visto obligados a convencer a la Junta de Andalucía, de la disposición de sentido común en el municipio de Dúrcal, y esto en relación a miembros de su mismo partido político. “¡Los pelotazos urbanísticos no se pueden permitir ¡ ”. Continúa el Sr. Alcalde manifestando que la inclusión de forma constante, por el equipo de gobierno anterior, de cambios en el planeamiento e innovaciones generaron una pérdida de credibilidad del municipio ante las instancias autonómicas. Le contesta al Sr. Megías Morales, indicándole que sería estupendo que dentro de un año hubiese que ampliar el suelo industrial del Romeral, porque ello significaría un cambio sustancial en el desarrollo industrial del municipio. En cuanto, a la calificación de ordenado del suelo, se ha considerado que no es lo más conveniente porque deja muy poco margen de maniobra a los propietarios que pretende legalizar las actuaciones realizadas.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene el Sr. Megías Morales, manifestando que es curioso que un tema de tal urgencia, se eleve a Pleno dos años después de su toma de posesión. Es más, el documento que se pretende aprobar, subsana deficiencias detectadas en el año 2007. Contesta las intervenciones anteriores del equipo de gobierno, indicándoles “que no le van a dar lecciones de sentarse a negociar con la Junta”, el equipo anterior negoció todas las actuaciones de planeamiento con la Junta de Andalucía, y ha habido muchas actuaciones que se han negociado y disponían del visto bueno del nivel político y finalmente han sido rechazadas por los técnicos. A continuación le contesta al concejal de urbanismo, indicándole que la negociación previa del documento no garantiza su aprobación definitiva. Continúa indicando que el equipo de gobierno anterior tramitó y aprobó la adaptación, porque la Consejería en Sevilla, les indicó que era el mecanismo adecuado para posteriormente realizar innovaciones, y sin embargo los técnicos han rechazado esas innovaciones. En consecuencia espera que tengan éxito. Contesta al Sr. Alcalde indicándole que se limitan derechos porque en el documento que se pretende subsanar determinados suelos se clasificaban como industriales y actualmente no se clasifican como tales; No intente tranquilizar a los propietarios. Indica al Sr. Alcalde que cuando el equipo de gobierno anterior pretendió aprobar la adaptación, el Sr. Pazo Haro exigía que se subsanase el documento completo y ahora que gobierna presenta la subsanación de un parte. No obstante, manifiesta que no tiene inconveniente con la subsanación parcial porque considera prioritaria la obtención de suelo industrial. Contesta el Sr. Megías Morales a la alusión realizada por el Alcalde respecto



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

a “pelotazos urbanísticos”, le indica que su estrategia de deteriorar la imagen de la oposición, implica un flaco favor para el municipio y para la política en general.

Interviene D. Pablo Elías Valdés Ríos, indicando que han trabajado en la elaboración del documento con la mayor celeridad posible, y no ha sido fácil cambiar la idea preconcebida de la Junta respecto al municipio de Dúrcal.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Megías Morales, manifestando que ha ocurrido exactamente lo mismo que ocurrió con los proveedores al principio del mandato, que han tenido que comprobar que este equipo de gobierno “si ” procede al pago de sus obligaciones. Continúa indicándole que es obvio que la percepción de los vecinos no puede ser buena, porque el Sr. Megías Morales lleva la mochila cargada de piedras. Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Megías respecto a la subsanación completa, indicándole que ciertamente le exigía que se subsanase el PGOU en su totalidad y si él no obtiene la aprobación de la subsanación completa antes del final del mandato, estará en su derecho de exigirlo.

Continúa contestando a la intervención del Sr. Megías Morales, indicándole que no necesita tranquilizar a ningún propietario porque no tiene compromisos con nadie, y cree que lo mismo se puede decir de los integrantes del equipo de gobierno, pero no sabe si el Sr. Megías Morales puede decir lo mismo ... “si quiere hablamos de la ampliación del Romeral o de áreas de nueva expansión”

(Se suscita polémica entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales)

Continúa el Sr. Alcalde indicando que él no cree que esté desprestigiando a nadie, “esa no es la realidad del cuento. No tiene mochila ni taras, en el momento en que tenga piedras con las que no pueda cargar se marchará “. Finaliza indicando que se alegra que hayan cambiado el sentido del voto, porque inicialmente el grupo socialista tenía intención de abstenerse.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación. **El Pleno del Ayuntamiento de Dúrcal, por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12) adopta el siguiente Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar documento de subsanación parcial de las deficiencias del PGOU de Dúrcal indicadas por la Comisión Provincial de Ordenación de territorio y urbanismo de Granada en el acuerdo de fecha 14/09/2007 (Expediente urbanismo 1049/2006) en relación al suelo industrial. El documento objeto de aprobación (nº de registro de entrada 2949/ 2013), ha sido redactado por el Arquitecto Arturo Abril Sánchez, y consta de: Informe sobre cumplimiento del acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y urbanismo de Granada en el acuerdo de fecha 14/09/2007, Normativa Urbanística y Plano 0.1 (E), documentación debidamente diligenciada por la Secretaría de la Corporación.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública durante un período mínimo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se anunciará, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma y en el tablón de anuncios municipal. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Asimismo, se requerirán los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO.- Se practicará, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los Municipios colindantes.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que se contestará en primer lugar la pregunta formulada por D. D. Manuel Megías Morales, en la sesión anterior, que se incluyó en el acta con el siguiente tenor: “Problemas en el abastecimiento de agua potable, en Marchena y la Ermita. Así como averías cuya reparación supera las 72 horas. Ruega que busquen una solución”

El problema está solucionado, es más usted que vive en Marchena puede dar fe de ello; No obstante, la solución al problema de Marchena es difícil debido a las residencias de verano. Pide disculpas a los vecinos de la Moranja porque el grupo electrógeno era muy ruidoso, si todo va bien el problema estará mañana resuelto.

Interviene D. Manuel Megías Morales, manifestando que la pregunta era obligada, era un clamor popular. Continúa indicándole al Sr. Alcalde que lo que éste ha explicado soluciona parcialmente el problema de la cantidad del agua cuando funciona solo un pozo, pero el otro problema en la existencia de una sola opción para la obtención de agua, en consecuencia cuando falla el sifón surgen incidencias. La solución es buscar otro sitio para la obtención del agua, bien por la vía de servicio atravesando el puente u otras alternativas que se proyecten.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Megías Morales, manifestando que ese problema existía con



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

anterioridad; y él estuvo 4 años de concejal de urbanismo y 10 años de Alcalde, pero no lo solucionó, porque no le preocupan los problemas de los vecinos. Además le parece increíble que durante todo ese tiempo el Sr. Megías no se haya informado del funcionamiento de la red de agua porque en esta ocasión el problema hubiera sido exactamente el mismo. Las soluciones que usted ofrece no son definitivas; la solución es un sistema de abastecimiento global de Dúrcal y Marchena. No es aceptable que un municipio sito en las faldas de Sierra Nevada, tenga que extraer el agua a 90 metros. Finaliza indicando que le preocupa que el Sr. Megías Morales desconozca el funcionamiento de las redes del municipio e insiste que aunque hubiera existido otra vía alternativa, el problema hubiera sido el mismo.

El Sr. Megías Morales le indica al Alcalde que continúa con su estrategia de no aceptación de las críticas. Le indica que está cansado de escucharle decir que a él no le preocupan los problemas de los vecinos, considera que se le pueden atribuir muchas cosas pero no esa. Continúa indicando que los vecinos les conocen a ambos, el tiempo que les dedica usted y el que les dedicaba él, lo viven de primera mano. Nos acusa de haber hecho nada pero estábamos pensando la realización actuaciones para obtener más vías de suministro. Nuestra memoria de gestión consta el gran número de actuaciones que se realizaron.

Finaliza indicándole que debe de dejar de escudarse, tras dos años, en la herencia recibida. A pesar del trato que usted le otorga a la oposición están dispuestos a seguir trabajando por el pueblo y colaborando con el gobierno.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que esa va a ser su contestación a partir de ahora:

“ Estamos trabajando y lo estamos pensando”

El Sr. Alcalde contesta las restantes lugar la preguntas formulada por D. Manuel Megías Morales, en la sesión anterior, que se incluyeron en el acta con el siguiente tenor: “

-Cuando se volverá a implantar el servicio de microbus:

“Estamos trabajando y lo estamos pensando”

- Si se ha adquirido el equipo de protección para poder visitar la piscina.

“Estamos trabajando y lo estamos pensando”

- Situación del expediente del presupuesto y posible fecha de aprobación.

“Estamos trabajando y lo estamos pensando”



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

(Se suscita controversia entre el Sr. Alcalde y el Sr. Megías Morales respecto a las respuestas del Sr. Alcalde)

El Sr. Alcalde indica que las preguntas formuladas por D. José Antonio Puerta Alarcón, se las contestará él personalmente. El Sr. Alarcón que insistía en la celebración de pleno ordinario; no asiste hoy a la sesión ordinaria.

(Se suscita polémica entre el Sr. Megías Morales y el Sr. Alcalde respecto la naturaleza ordinaria o extraordinaria de lo plenos convocados y el previo consenso en la fijación de las fechas de las sesiones plenarias)

A continuación interviene el Sr. Megías Morales formulando la siguiente pregunta:

- En el programa electoral del Partido Popular, se indicaba que tenía intención de modificar el trazado de las calles para facilitar el acceso a los comercios, esta frase le llamó la atención y quisiera que le informaran al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Megías Morales: “Estamos trabajando y lo estamos pensando”

A continuación interviene Dña. Antonia Fernández García, formulando el siguiente ruego:

- Le indica al Sr. Alcalde que se está cachondeando de la oposición, pero tiene la obligación de contestar a los ciudadanos.

A continuación interviene Dña. Guiomar Molina García, formulando el siguiente ruego:

- Expone que su grupo carece de recursos económicos para elaborar un libro tan bonito como el grupo socialista, pero han realizado actividades suficientes para llenar un libro y están intentando realizar actividades con escasa repercusión económica, que no supongan un lastre para la situación financiera del municipio. Asimismo ruega que en los plenos se centren en los problemas de la ciudadanía, y dejar un lado el “tu haces , tu no hiciste...” Continúa indicando que están aquí por el pueblo y el objetivo es que Dúrcal salga adelante al margen de las siglas... Nosotros seguiremos trabajando y elaborando con actividades nuestro libro, aunque no salga a la luz.

Contesta Manuel Megías Morales, a Dña. Guiomar Molina García, manifestando que es normal que el equipo de gobierno se haga a sí mismo ruegos. Da la impresión que no asumen ustedes que forman parte del equipo de gobierno. No obstante, le agradece que reivindique lo que el grupo socialista reivindica hace tanto tiempo, trabajar por el pueblo. Finaliza indicando que es el Sr. Alcalde el que provoca la desviación del debate.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que le han adjudicado el papel de malo, de ogro...
Algún día dejará de hablar y actuará más y se producirán lamentaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y dieciocho minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.

En Dúrcal a 4 de julio de 2013.

El Alcalde

La Secretaria

José Manuel Pazo Haro

Petra Díaz Oset